ENCARGO DE FIGURA DE BELÉN A PALILLO

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FIGURA DE BELÉN INÉDITA

Fn (lugar v	fecha	de la	SUSCrin	ción de	el contra	ito) =	a (1e	de
	luyai y	iecna	ue ia	Suscrip	ocioni di		πυ), ε	1 (J∈	u e

REUNIDOS:

De una parte,

Y de otra parte,

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal y legitimidad para obligarse en este contrato

MANIFIESTAN:

- I. Que (nombre de quien modela la figura de belén) (en adelante el/la **FIGURERO/A**) crea y realiza esculturas consistentes en **TERRACOTAS POLICROMADAS**.
- II. Que (nombre de quien encarga la figura de belén) (en adelante el COMPRADOR/A) está interesado en adquirir la figura de belén inédita del FIGURERO/A titulada (describir el título de la figura de belén) y que se ejecutará expresamente por requerimiento del COMPRADOR/A.
- III. Que interesando a ambas partes llegar a un acuerdo, suscriben el presente Contrato de Compraventa de figura de belén inédita, a tenor de los siguientes pactos:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El **COMPRADOR/A** encarga al **FIGURERO/A**, quien acepta la realización de una figura de belén con las siguientes características:

Descripción de la figura de belén a realizar:

Título: (describir el título de la figura de belén)

Grupo escultórico formado por: (describir el grupo escultórico de las figuras de belén)

Proporción: (describir la escala de la figura de belén, ejemplo E=1/10 o figura de 17 cm)

Material: Terracota policromada.

2. CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS

El precio señalado para la realización de la figura de belén es de ###,##> euros más el 10% de I.V.A., que deberá abonarse de la manera siguiente:

70% a la aprobación del proyecto.

30% restante en el momento de finalización del encargo.

Además de la cantidad pactada, irán a cuenta del COMPRADOR/A los siguientes gastos:

Embalaje en caja de madera contrachapada y el transporte a la dirección indicada por el COMPRADOR/A

Todas las cantidades serán abonadas por medio de transferencia bancaria o ingreso bancario en la cuenta corriente titularidad del **FIGURERO/A** de la entidad financiera BIC (Swift): XXX con el IBAN: (ES## #### #### #### ####).

3. INICIO DE LA FIGURA DE BELÉN

A partir del momento en que el **COMPRADOR/A** realice el ingreso bamcario del 70% de la aprobación del proyecto.

El COMPRADOR/A se obliga a cumplir con los pagos pactado en el contrato.

4. PLAZO DE ENTREGA

El **FIGURERO**/A se compromete a finalizar la figura de belén y a ponerla a disposición del **COMPRADOR**/A en el plazo máximo de (meses que se pacten para la realización del encargo) a partir de la fecha en que se haya ingresado el 70% de la aprobación del proyecto.

En el supuesto de circunstancias especiales, ajenas al **FIGURERO/A**, que hagan imposible la finalización de la figura de belén antes del plazo previsto –como pudiera ser enfermedad, inclemencias meteorológicas, rotura en el momento de la cocción,...–, éste lo deberá comunicar con quince días de antelación al **COMPRADOR/A**, quien deberá consentir prorrogar el plazo de entrega hasta que las circunstancias especiales hayan desaparecido.

5. CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

Incumplimiento del FIGURERO/A

Si vencido el plazo o la prórroga prevista en el pacto anterior, el **FIGURERO/A** no ha realizado la figura de belén, el **COMPRADOR/A** podrá optar por rescindir el contrato y podrá también exigir la devolución de lo abonado, o bien reclamar la finalización inmediata de encargo.

Incumplimiento del COMPRADOR/A

Si durante la vigencia del contrato, al **COMPRADOR/A** no le interesase la finalización por parte del **FIGURERO/A** el encargo, el **COMPRADOR/A** deberá abonar el total de las prestaciones económicas acordadas en el pacto Segundo (2).

Cuando el encargo se haya terminado y el **COMPRADOR/A** no ha bona el 30% pendiente, sin justificar la causa de dicho retraso, en un palzo de un seis (6) meses el **FIGURERO/A** podrá optar por rescindir el contrato.

6. DERECHOS DE AUTOR

Con el encargo de la figura de belén realizada en este documento no se entienden cedidos los derechos del autor sobre la misma.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 56.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, el **FIGURERO/A** manifiesta que queda excluido expresamentede la presente compraventa la transmisión del derecho de explotación pública de la figura de belén.

Para cualquier tipo de exhibición, reproducción, comunicación pública y cesión de la figura de belén, así como para realizar cualquier otra modalidad de explotación de la misma, el **COMPRADOR/A** recabará la autorización expresa y por escrito del **FIGURERO/A** o de sus representantes.

El **COMPRADOR/A** se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos del autor sobre su escultura, reconociendo, en todo momento, su autoría, obligándose a informar, cuando así sea requerido por el **FIGURERO/A**, sobre la situación en la que se encuentra la figura de belén, su localización, así como, en su caso, la comunicación de la venta de la figura de belén a los efectos legalmente previstos.

7. SUMISIÓN EXPRESA

Ambas partes, renunciando a su propio fuero si lo tuvieran, se someten expresamente a los juzgados y tribunales de (ciudad donde reside el/la **FIGURERO/A**) para la discusión litigiosa de cualquier cuestión del presente contrato.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato por duplicado en la fecha y lugar "ut supra" indicado.

FIRMAS:

FIGURERO/A

COMPRADOR/A